



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°281-08-2024/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 01 de agosto del 2024.

BASES:

CARTA N° 014-2023/CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS KERLAY EIRL, del Gerente de la Empresa Construcciones y Servicios KERLAY EIRL, INFORME N° 861-2023-GDUR-MDCPS, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, INFORME N° 2265-2023-MDCPS-SGLYCP, de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, INFORME N° 1392-2023-GA-MDCPS-SGC, de la Sub Gerencia de Contabilidad, MEMORANDUM N° 2569-2023-MDCPS/GA/AAMP, de la Gerencia de Administración y Finanzas, INFORME N° 053-2024-MDCPS/GA-SGT/ERAT, de la Sub Gerente de Tesorería, INFORME N° 197-2024-MDCPS/GA/AAMP, de la Gerencia de Administración y Finanzas, MEMORANDUM N° 1491-2024-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 24 de junio del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, INFORME N° 557-2024-MDCPS-GPP/JABF, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N°314-2024-MDCPS-GAJ-JWV de la Gerencia de Asesoría Legal, Informe N°491-2024-MDCPS-MDCPS-GM-MJQS de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Que, mediante CARTA N° 014-2023/CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS KERLAY EIRL, de fecha 11 de julio del 2023, el Gerente de la Empresa Construcciones y Servicios KERLAY EIRL SOLICITA a la entidad, la Conformidad y el Pago correspondiente a la Ejecución de Ficha Técnica de Emergencia "Descolmatación de la Quebrada Punta Sal, del distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes;

Que, mediante INFORME N° 861-2023-GDUR-MDCPS, de fecha 14 de julio del 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural REMITE al Gerente Municipal, la Conformidad de Ejecución de Ficha Técnica de Emergencia "Descolmatación de la Quebrada Punta Sal, del distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, a favor de Construcciones y Servicios KERLAY EIRL, por el monto de S/238,408.11 (Doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos ocho con 11/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 2265-2023-MDCPS-SGLYCP, de fecha 17 julio del 2023, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial SOLICITA al Sub Gerente de Contabilidad, la fase de devengado del Contrato N° 003-2023-MDCPS-GM, sobre el Servicio de Ejecución de Ficha Técnica de Emergencia "Descolmatación de la Quebrada Punta Sal, del distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, a favor de Construcciones y Servicios KERLAY EIRL, por el monto de S/238,408.11 (Doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos ocho con 11/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 1392-2023-GA-MDCPS-SGC, de fecha 17 julio del 2023, la Sub Gerencia de Contabilidad ALCANZA al Gerente de Administración y Finanzas, la fase de compromiso y devengado solicitado, incluyendo la detracción, por el monto de S/9,536.32 soles (Nueve mil quinientos treinta y seis con 32/100 soles);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°281-08-2024/MDCPS-ALC.

Que, mediante MEMORANDUM N° 2569-2023-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 17 julio del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas AUTORIZA al Sub Gerente de Tesorería, efectuar EL GIRO a favor de Construcciones y Servicios KERLAY EIRL, por el concepto de Ejecución de Ficha Técnica de Emergencia "Descolmatación de la Quebrada Punta Sal, del distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, por el importe de S/238,408.11 (Doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos ocho con 11/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 053-2024-MDCPS/GA-SGT/ERAT, de fecha 13 de febrero del 2024, la Sub Gerente de Tesorería SOLICITA al Gerente de Administración y Finanzas, el Reconocimiento de Devengado a favor de Construcciones y Servicios KERLAY EIRL, por el concepto de Ejecución de Ficha Técnica de Emergencia "Descolmatación de la Quebrada Punta Sal, del distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, por el importe de S/9,536.32 soles (Nueve mil quinientos treinta y seis con 32/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 197-2024-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 01 de abril del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas ALCANZA al Gerente Municipal, el Reconocimiento de Devengado a favor de Construcciones y Servicios KERLAY EIRL, por el concepto de Ejecución de Ficha Técnica de Emergencia "Descolmatación de la Quebrada Punta Sal, del distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, por el importe de S/9,536.32 soles (Nueve mil quinientos treinta y seis con 32/100 soles);

Que, mediante MEMORANDUM N° 1491-2024-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 24 de junio del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas AUTORIZA al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, previa revisión se sirva evaluar el presupuesto constitucional y emitir informe y/o certificación presupuestal, para el Reconocimiento de devengado para la Cancelación de la Detracción del Servicio de Ejecución de Ficha Técnica de Emergencia "Descolmatación de la Quebrada Punta Sal, del distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, a favor de Construcciones y Servicios KERLAY EIRL, por el importe de S/9,536.32 soles (Nueve mil quinientos treinta y seis con 32/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 557-2024-MDCPS-GPP/JABF, de fecha 18 de julio del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto REMITE al Gerente de Asesoría Jurídica, la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0730-2024, para Reconocimiento de devengado para la Cancelación de la Detracción del Servicio de Ejecución de Ficha Técnica de Emergencia "Descolmatación de la Quebrada Punta Sal, del distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, a favor de Construcciones y Servicios KERLAY EIRL, por el importe de S/9,536.32 soles (Nueve mil quinientos treinta y seis con 32/100 soles), a efectos de emitir opinión legal;

Que, mediante Informe Legal N°314-2024-MDCPS-GAJ-JWVV de fecha 25 de julio del 2024, Gerencia de Asesoría Legal opina y recomienda al Titular del pliego autorice a la secretaria general emita acto resolutivo aprobando el Reconocimiento de DEVENGADO para la Cancelación de la Detracción del Servicio de Ejecución de Ficha Técnica de Emergencia "Descolmatación de la Quebrada Punta Sal, del distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, a

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°281-08-2024/MDCPS-ALC.

favor de Construcciones y Servicios KERLAY EIRL, por el importe de S/9,536.32 soles (Nueve mil quinientos treinta y seis con 32/100 soles).



Que, mediante Informe N°491-2024-MDCPS-MDCPS-GM-MJQS de fecha 30 julio del 2024, Gerencia Municipal remite al despacho de alcaldía expediente administrativo para la emisión de acto resolutivo para Reconocimiento de devengado para la Cancelación de la Detracción del Servicio de Ejecución de Ficha Técnica de Emergencia "Descolmatación de la Quebrada Punta Sal, del distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, a favor de Construcciones y Servicios KERLAY EIRL, por el importe de S/9,536.32 soles (Nueve mil quinientos treinta y seis con 32/100 soles).



En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER COMO DEVENGADO Cancelación de la Detracción del Servicio de Ejecución de Ficha Técnica de Emergencia "Descolmatación de la Quebrada Punta Sal, del distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, a favor de Construcciones y Servicios KERLAY EIRL, por el importe de S/9,536.32 soles (Nueve mil quinientos treinta y seis con 32/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Contabilidad el compromiso y devengado en el SIAF y a la Sub Gerencia de Tesorería a realizar el pago correspondiente, conforme a la disponibilidad presupuestal y financiera, en atención a la certificación presupuestal N°0000000730-2024 de fecha 18 de julio del 2024, emitida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Canos de Punta Sal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE